

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 1 de 11

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-003-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

En el presente cuadro se marcará con una x al lado del documento referido si el documento reposa en las propuestas o si las mismas carecen de este y en que folio se encuentra:

PROPONENTE N° 1

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	AGROAUTOMOTRA SAS, identificada con NIT. 901.471.102-1 Representada Legalmente por JOHN JAIRO PAEZ LEÓN identificado con C.C. 1.018.411.145 de Bogotá D.C.
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:	CUMPLE

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 2 de 11

- a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
- c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.
- d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
- e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.

Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos

NO APLICA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 3 de 11

u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será RECHAZADA. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.	
5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: - No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue,	CUMPLE

[Firma manuscrita]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 4 de 11

siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.	
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 5 de 11

12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.	CUMPLE
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO
-----------------------	------------

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 6 de 11

AGROAUTOMOTRA SAS, identificado con NIT. 901.471.102-1
Representada Legalmente por JOHN JAIRO PAEZ LEÓN identificado con C.C. 1.018.411.145 de Bogotá D.C.
RESULTA HABILITADO

PROPONENTE No. 02

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ALTERNAMOTOR SAS identificada con NIT. 800.199.059-0
	Representada Legalmente por MARIA TERESA MORENO identificada con C.C. 20.470.066 de Chía (Cundinamarca)
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	NO CUMPLE -No señala adecuadamente el valor de la oferta
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 7 de 11

c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.	
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA <i>[Firma manuscrita]</i>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PÁGINAS	Página 8 de 11

La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será RECHAZADA. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.	
5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades: ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: e. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. g. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. h. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 9 de 11

de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.	
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.	CUMPLE
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE
13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE
14. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.	

0000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 10 de 11

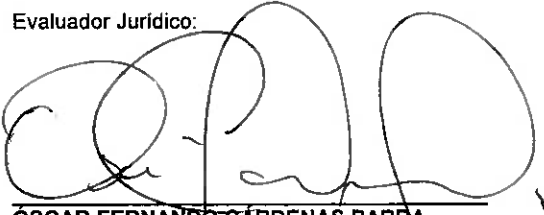
El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.	CUMPLE
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A

ALTERNAMOTOR SAS identificada con NIT. 800.199.059-0
Representada Legalmente por MARIA TERESA MORENO identificada con C.C. 20.470.066 de Chía (Cundinamarca)
RESULTA NO HABILITADO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GEC-FT-33-V3
		PAGINAS	Página 11 de 11

Dado en Chía, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Evaluador Jurídico:



ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA
Abogado Asesor Contratista Oficina de Contratación

Proyectó: Óscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor Contratista



EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA

PROCESO CONTRACTUAL:		SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SAMC-003-2024										
OBJETO:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA										
PRESUPUESTO OFICIAL		\$	500.000.000							FECHA DE CIERRE		18/jul/2024
No.	PROPONENTES	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO O	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	SI	NO	RESULTADOS		
1	ALTERNAMOTOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		CUMPLE	
2	AGROAUTOMOTORA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X		CUMPLE	

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones definitivas de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-003-2024, se verificó en el RUP de cada uno de sus integrantes los valores de los indicadores financieros y capacidad organizacional exigidos en los pliegos de condiciones.
La presente verificación se publica en el SECOF, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 93 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

FABIAN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS
Contratista - Oficina de Contratación
Evaluador Financiero y Económico



ALCALDÍA
DE
CHÍA
2024 - 2027

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SAMC-003-2024

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

1. GENERALIDADES DEL PROCESO

OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

OFERENTE

2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

REQUISITOS VERIFICACIÓN FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

POE	\$	500.000.000,00
CAPITAL DE TRABAJO	(≥ 100 % POE)	\$ 500.000.000,00
LIQUIDEZ	(≥2,1)	2,10
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(≤345)	0,45
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(≥8%)	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(≥7%)	0,07
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	(≥2,7)	2,7

3. VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS DE

AGROAUTOMOTORA SAS

Participacion

100%

NIT.

901471102-1

Ciase de persona/sociedad

PERSONA JURIDICA

Fecha de expedición certificado

17/jul/2024

Fecha de inscripcion o renovación:

17/abr/2024

Corte información financiera

RENOVACION

31/dic/2023

RUP VIGENTE Y EN FIRME?

VIGENTE Y EN FIRME

DATOS FINANCIEROS TOMADOS DE CERTIFICADO RUP

Activo corriente	\$	3.116.895.940
Activo total	\$	3.578.607.751
Pasivo corriente	\$	526.979.134
Pasivo total	\$	1.192.387.569
Patrimonio	\$	2.386.220.182
Utilidad Operacional	\$	696.816.133
Gasto Intereses	\$	7.635.279

CALCULO INDICADORES

Capital de trabajo	\$	2.589.916.806
Liquidez		5,91
Nivel de Endeudamiento		0,33
Rentabilidad del Patrimonio		0,29
Rentabilidad del Activo		0,19
Cobertura de Intereses		91,26

INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
AGROAUTOMOTORA SAS	5,91	91,26	\$ 2.589.916.806
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
33%	29%	19%
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES

HABILITADO

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS
Contratista - Oficina de Contratación
Evaluador Financiero y Económico



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

ITEM	DESCRIPCION	UNO DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR I.Y.A.	VALOR TOTAL UNITARIO
MANUTENIMIENTO PREVENTIVO						
	MOTONIVELADORA KOMATSU GD - 611 H.P.136 MODELO00 611A -1 AÑO MODELO1Y94 SERIE10338 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAKOMATSU					
1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UND	2	\$490.217,00	\$131.141,00	\$ 1.642.716,00
2	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1	\$541.347,00	\$102.856,00	\$ 644.203,00
3	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	1	\$523.302,00	\$99.427,00	\$ 622.729,00
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	2	\$812.922,00	\$154.455,00	\$ 1.934.754,00
5	FILTRO HIDRAULICO	UND	1	\$789.464,00	\$149.998,00	\$ 939.462,00
6	FILTRO DE REFRIGERANTE	UND	2	\$1.353.366,00	\$257.140,00	\$ 3.221.012,00
	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 1.800 H.P.126 MODELO01 296 AÑO MODELO02013 SERIE029071712 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCACATERPILLAR					
7	FILTRO DE ACEITE CATERPILLAR 18-1607	UND	2	\$152.284,00	\$28.928,00	\$ 363.344,00
8	FILTRO DE AIRE EXTERNO CATERPILLAR 345-4075	UND	2	\$473.678,00	\$89.999,00	\$ 1.127.354,00
9	FILTRO DE AIRE INTERNO CATERPILLAR 345-4075	UND	2	\$310.147,00	\$58.928,00	\$ 738.150,00
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO CATERPILLAR 345-4075	UND	2	\$228.544,00	\$43.499,00	\$ 544.886,00
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO CAT 326-1644	UND	2	\$290.974,00	\$55.285,00	\$ 692.518,00
12	FILTRO HIDRAULICO CAT "R-019"	UND	1	\$378.943,00	\$71.999,00	\$ 450.942,00
	RETROEXCAVADORA JCB 3C H.P.8.8 MODELO00 3C CM AÑO MODELO0813 SERIE033C02C10228765 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAJ.C.B.					
13	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR JCB 30504133	UND	2	\$496.234,00	\$94.284,00	\$ 1.181.036,00
14	FILTRO DE AIRE EXTERNO JCB 3050250	UND	2	\$802.997,00	\$152.549,00	\$ 1.911.132,00
15	FILTRO DE AIRE INTERNO JCB 30519585	UND	2	\$476.683,00	\$128.570,00	\$ 1.610.506,00
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO JCB 3050350	UND	2	\$1.082.693,00	\$203.712,00	\$ 2.576.810,00
17	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO JCB 3050350	UND	3	\$775.930,00	\$147.427,00	\$ 2.770.071,00
	CANON DE BACHO OSM 033 UNEXAKODAK 211 CIUNDRAJET200 MODELO01Y94 CHASIS O SERIE04320010 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAEYBOLT					
18	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UND	1	\$146.916,00	\$31.714,00	\$ 198.630,00
19	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	1	\$207.516,00	\$39.428,00	\$ 266.944,00
20	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	1	\$170.524,00	\$32.400,00	\$ 202.924,00
21	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	1	\$315.785,00	\$59.999,00	\$ 375.785,00
22	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	1	\$221.952,00	\$42.171,00	\$ 244.123,00
23	REVISION TECNICO-MECANICA	UND	1	\$483.829,00	\$91.928,00	\$ 575.757,00
	VOIGUETA OSM 034 UNEXAKODAK 361 MT 7200 CIUNDRAJET300 MODELO2007 CHASIS O SERIE007771 CAY900765 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAEYBOLT					
24	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UND	2	\$166.915,00	\$31.714,00	\$ 397.258,00
25	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	2	\$207.516,00	\$39.428,00	\$ 493.888,00
26	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	2	\$170.524,00	\$32.400,00	\$ 405.848,00
27	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	2	\$315.785,00	\$59.999,00	\$ 751.568,00
28	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	2	\$221.952,00	\$42.171,00	\$ 528.246,00
29	REVISION TECNICO-MECANICA	UND	1	\$483.829,00	\$91.928,00	\$ 575.757,00
	VOIGUETA OSM 034 UNEXAKODAK 156 MT 60 CIUNDRAJET193 MODELO2009 CHASIS O SERIE007771 CAY900765 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAEYBOLT					
40	FILTRO DE ACEITE	UND	2	\$166.915,00	\$31.714,00	\$ 397.258,00
41	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	2	\$207.516,00	\$39.428,00	\$ 493.888,00
42	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	2	\$170.524,00	\$32.400,00	\$ 405.848,00
43	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	2	\$315.785,00	\$59.999,00	\$ 751.568,00
44	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	2	\$221.952,00	\$42.171,00	\$ 528.246,00
45	REVISION TECNICO-MECANICA	UND	1	\$483.829,00	\$91.928,00	\$ 575.757,00
	VOIGUETA OSM 037 UNEXAKODAK 361 MT 7200 CIUNDRAJET200 MODELO2007 CHASIS O SERIE007771 CAY900764 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAEYBOLT					
46	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UND	2	\$166.915,00	\$31.714,00	\$ 397.258,00
47	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	2	\$207.516,00	\$39.428,00	\$ 493.888,00
48	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	2	\$170.524,00	\$32.400,00	\$ 405.848,00
49	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	2	\$315.785,00	\$59.999,00	\$ 751.568,00
50	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	2	\$221.952,00	\$42.171,00	\$ 528.246,00
51	REVISION TECNICO-MECANICA	UND	1	\$483.829,00	\$91.928,00	\$ 575.757,00
	VOIGUETA OSM 095 UNEXAPR CIUNDRAJET790 MODELO08016 CHASIS O SERIE007771 CAY900764 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAEYBOLT					
52	FILTRO DE ACEITE	UND	2	\$378.943,00	\$71.999,00	\$ 901.884,00
53	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	2	\$476.683,00	\$128.570,00	\$ 1.610.506,00
54	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	2	\$579.241,00	\$110.056,00	\$ 1.378.594,00
55	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	2	\$482.701,00	\$91.713,00	\$ 1.148.808,00
56	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	2	\$431.949,00	\$82.070,00	\$ 1.028.036,00
57	REVISION TECNICO-MECANICA	UND	1	\$483.829,00	\$91.928,00	\$ 575.757,00
	CANION OSM 074 UNEXASL CIUNDRAJET771 MODELO20014 CHASIS O SERIE047C02BIN06047 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAJMC					
58	FILTRO DE ACEITE	UND	2	\$178.644,00	\$33.943,00	\$ 435.173,00
59	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	2	\$184.960,00	\$35.142,00	\$ 440.204,00
60	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	2	\$153.382,00	\$29.143,00	\$ 365.050,00
61	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	2	\$270.673,00	\$51.428,00	\$ 444.202,00
62	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	2	\$225.561,00	\$42.857,00	\$ 536.836,00
63	REVISION TECNICO-MECANICA	UND	1	\$483.829,00	\$91.928,00	\$ 575.757,00
	CANON KODAK DEL 38797 UNEXAKODAK 211 CIUNDRAJET200 MODELO01Y94 CHASIS O SERIE04320010 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAEYBOLT					
64	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UND	2	\$178.644,00	\$33.943,00	\$ 435.173,00
65	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	2	\$173.980,00	\$36.857,00	\$ 441.178,00
66	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	2	\$178.644,00	\$33.943,00	\$ 435.173,00
67	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	2	\$270.673,00	\$51.428,00	\$ 444.202,00
68	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	2	\$89.3.222,00	\$169.712,00	\$ 2.125.868,00
	MOTOR AEXISAT SUBEY					
69	FILTRO DE ACEITE	UND	2	\$212.028,00	\$40.285,00	\$ 504.624,00
70	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2	\$193.080,00	\$36.685,00	\$ 495.530,00
71	FILTRO DE HIDRAULICO	UND	2	\$599.068,00	\$112.113,00	\$ 1.404.362,00
	MALDA T 48 TORRE GEMA OIL 259 UNEXANE CIUNDRAJES880 MODELO1Y97 CHASIS O SERIE050024 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAHATA					
72	FILTRO DE AIRE	UND	1	\$268.869,00	\$51.085,00	\$ 319.954,00
73	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	1	\$140.600,00	\$30.514,00	\$ 191.114,00
74	FILTRO DE ACEITE	UND	1	\$207.516,00	\$29.428,00	\$ 246.944,00
75	REVISION TECNICO-MECANICA	UND	1	\$284.993,00	\$111.149,00	\$ 696.142,00
	RECIPIADORA ROMAL H P 150 MODELO00000 AÑO MODELO1Y94 SERIE0158E TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAROMAG					
76	FILTRO DE ACEITE	UND	1	\$81.2.020,00	\$154.284,00	\$ 946.304,00
77	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	UND	1	\$1.126.903,00	\$214.112,00	\$ 1.341.015,00
78	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UND	1	\$1.144.948,00	\$217.540,00	\$ 1.362.488,00
79	FILTRO DE AIRE	UND	1	\$1.999.825,00	\$368.567,00	\$ 2.308.392,00
80	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UND	1	\$1.172.918,00	\$222.854,00	\$ 1.395.772,00
81	PUNJAS	UND	800	\$46.014,00	\$8.743,00	\$ 43.805.600,00
	VIBROMAX VMT 260 -100 H P 23.5 MODELOVMT 260 -100 AÑO MODELO2008 SERIE1708895 TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAJCB					
82	FILTRO DE ACEITE MOTOR JCB 4560000A	UND	2	\$319.395,00	\$60.685,00	\$ 760.160,00
83	FILTRO DE COMBUSTIBLE JCB 714V 3020	UND	2	\$470.069,00	\$89.313,00	\$ 1.118.764,00
84	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UND	2	\$902.244,00	\$171.426,00	\$ 2.147.340,00
85	FILTRO DE AIRE EXTERNO CI100 1312V	UND	2	\$809.313,00	\$153.769,00	\$ 1.926.164,00
86	FILTRO DE AIRE INTERNO CI 100	UND	2	\$1.172.917,00	\$222.854,00	\$ 2.291.542,00
	VIBROCOMPACTADOR CAT 03 443 H P 90 MODELO00000 AÑO MODELO00014 SERIE000000A TIPO DE COMBUSTIBLEDESEL MARCAJCB					
87	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR CATERPILLAR 749-220A	UND	2	\$312.126,00	\$59.313,00	\$ 742.978,00

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE UNITARIOS - SAMC-003-2024

MÁXIMO DESCUENTO	0,0000%
ALTERNAMOTOR S.A.S.	

ALTERNAMOTOR S.A.S.

[illegible]

[illegible]

CUMPLE

CONDICIÓN FINAL DEL PROPONENTE	
HABILITADO	
HABILITADO	VERIFICACION PRECIOS \$ UNITARIOS
HABILITADO	VERIFICACION DESCRIPCION, ITEMS, CANT.
HABILITADO	VERIFICACION % DESCUENTO

100,000%	% OFERTA
----------	----------



VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE UNITARIOS - SAMC-003-
2024

MÁXIMO DESCUENTO	5,0398%
------------------	---------

AGROAUTOMOTORA SAS

W S UNIT	MÁXIMO DESCUENTO	TASA DE DESCUENTO	verifica item	verifica descripción	verifica und de medida	verifica cantidad
----------	---------------------	-------------------	---------------	-------------------------	---------------------------	----------------------

NOTA: Se permite el uso personal de la información contenida en el FIC y no puede ser reproducida sin el consentimiento escrito de la UIC. Se prohíbe el uso de esta información para fines comerciales. Se prohíbe la divulgación de esta información a terceros sin el consentimiento escrito de la UIC.

Nombre del oferente: AGROAUTOMOTORA S.A.
Identificación: NIT 901 471 192 1
Dirección: CBA 708 No. 46
Tel.: 5 emulor 3134469593

[Signature]

PIRELLA GÖTTSCHE LOWE

CUMPLE	
CONDICIÓN FINAL DEL PROPONENTE	
NO HABILITADO	
HABILITADO	VERIFICACIÓN PRECIOS Y UNIDADES
NO HABILITADO	VERIFICACIÓN DESCRIPCIÓN, ÍTEM, CANT.
HABILITADO	VERIFICACIÓN N. DESCUENTO
0.000%	% OFERTA

Observación: el proponente presenta dos formatos de oferta, el FORMATO N° 07 señalado en el artículo 17 del Reglamento de concursos por su valor de \$162.312.559,00 y el anexo "FORMATO OFERTA ECONOMICA" al cual constituye el formato oficial del proceso contractual por su valor sumatorio de \$165.783.161.781,00. Sin embargo, y dada la posible confusión generada por la entidad con los dos formatos, se realiza la evaluación con los dos formatos presentados por el proponente, encontrando las siguientes diferencias: se presentan valor de sumatoria de unidades con diferencias entre si; el anexo "FORMATO OFERTA ECONOMICA" no contiene cantidades. Por las razones expuestas anteriormente, la OFERTA ECONOMICA del proponente incurre en las siguientes causas de rechazo:

a) Cuando la oferta sea entendida de manera errónea, el oferente no le afecta la totalidad de los ítems y la totalidad de la conformidad con la disposición de los en el FORMATO de la oferta económica y conforme al ANEXO N° 07.

b) Cuando el proponente no presente total con su sumatorio el formato OFERTA ECONOMICA, o no dispense completamente el formato de Oferta económica; así como cuando no se ofrecen todos los ítems que componen dichos formatos, o cuando la información contenida en la misma no permite realizar la evaluación. Para este caso, los dos formatos presentan información diferente (sumatoria de unidades y cantidad de unidades) no permite realizar la evaluación de manera adecuada por la entidad.

c) Cuando el anexo de OFERTA ECONOMICA de los ítems no coincide con la entidad, los "COLUMNAS ITEM"



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

FACTOR ECONÓMICO (40 puntos)
El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.
El factor precio tendrá una asignación de cuarenta (40) puntos como máximo, mediante la aplicación de la fórmula matemática de calificación conocida como Media Aritmética.
MEDIA ARITMETICA
El valor de la media Aritmética se calculará así:
 $MA = (X1 + X2 + X3 +Xn + PO) / n+1$

PROPONENTE	ASIGNACIÓN PUNTAJE OFERTA ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	CONDICIÓN VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN MEDIA ARITMETICA	dif \$ vs media	
ALTERNAMOTOR S.A.S.	\$171.079.410,00	HABILITADO	\$171.079.482,00	\$ 72,00	40
AGROAUTOMOTORA SAS		NO HABILITADO			

VR. SUMATORIA UNITARIOS OFICIALES	\$171.079.554,00
-----------------------------------	------------------

OBSERVACIONES
Ver detalle evaluación y verificación oferta económica.

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS
Contratista - Oficina de Contratación Evaluador Financiero y Económico

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-35-V3
		PAGINAS	Página 1 de 6

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO RUP	FECHA DE EXPEDICIÓN	Códigos de clasificación UNSPSC 78181500 - 25171700 - 25171900 - 25172500 - 25172800 - 25172900 - 25174800 - 26101400 - 26101500 - 26111700 - 26111900 - 26112000 - 22101700 - 15121500	CUMPLE
ALTERNAMOTOR SAS		100%	7224020302	17 DE JULIO DE 2024	VERIFICADO	SI
AGROAUTOMOTORA SAS		100%	S000930126	17 DE JULIO DE 2024	VERIFICADO	SI

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
	CÓDIGO PAGINAS		GEC-FT-35-V3 Página 2 de 6

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS, (VER CUADRO ANEXO)	CALIFICACION	OBSERVACIONES
ALTERNAMOTOR SAS		NO HABIL	CON RESPECTO AL PERSONAL MINIMO REQUERIDO: 1. MECANICO DIESEL UNO (1): NO HABIL, NO ACREDITA EL CARGO CONFORME LO SOLICITADO EN EL PLEGO DE CONDICIONES Y NO ACREDITA MATRICULA PROFESIONAL, POR LO QUE CUENTA CON EL TERMINO

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA		GEC-FT-35-V3
	MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
		PAGINAS	Página 3 de 6
			ESTABLECIDO PARA SUBSANAR. 2. MECANICO AUTOMOTRIZ UNO (1): NO HABIL, LA CARTA DE COMPROMISO RELACIONA UN MUNICIPIO DIFERENTE AL DE CHIA Y NO ACREDITA MATRICULA PROFESIONAL, POR LO QUE CUENTA CON EL TERMINO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR.
AGROAUTOMOTORA SAS		NO HABIL	CON RESPECTO AL PERSONAL MINIMO REQUERIDO: 1. MECANICO DIESEL UNO (1): NO ACREDITA EL CARGO CONFORME LO



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR
CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PÁGINAS

Página 4 de 6

			SOLICITADO EN EL PUEGO DE CONDICIONES Y NO ACREDITA MATRICULA PROFESIONAL, POR LO QUE CUENTA CON EL TERMINO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR. 2. MECANICO AUTOMOTRIZ UNO (1): NO ACREDITA EL CARGO CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUEGO DE CONDICIONES Y NO ACREDITA MATRICULA PROFESIONAL, POR LO QUE CUENTA CON EL TERMINO
--	--	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		CÓDIGO GEC-FT-35-V3
			PÁGINAS Página 5 de 6
			ESTABLECIDO PARA SUBSANAR.

REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS, (VER CUADRO ANEXO)	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
ALTERNAMOTOR SAS	FACTOR TÉCNICO (49,75 puntos)	24,75		25
	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)	-		
	INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS	0,25		
	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS "artículo 58 de la Ley 2195 de 2022" .	-		
AGROAUTOMOTORA SAS	FACTOR TÉCNICO (49,75 puntos)	14,75		15
	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)	-		



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR
CUANTÍA

CÓDIGO

GEC-FT-35-V3

PAGINAS

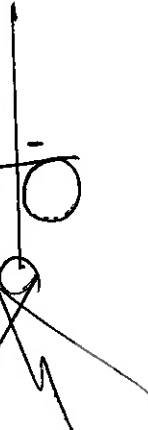
Página 6 de 6

	INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS	0,25	
	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS "artículo 58 de la ley 2195 de 2022".	-	

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Atentamente,


Ing. NESTOR ALEJANDRO SANTOS BAZURTO
Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Secretario de Obras Públicas


Arq. MILTON SUÁREZ AREVALO
Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Infraestructura


Ing. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Programación, Estudios y Diseños


Ing. LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ
Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Valoración

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN
	ACTA DE VISITA

ACTA DE VISITA AL SITIO OFERTADO, TALLER MECANICO (25 PUNTOS) CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-003-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

En Chía – Cundinamarca hoy veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro siendo las 11:15 AM, nos reunimos el proponente ALTERNAMOTOR S.A.S. con NIT. No.800.199.059-0 y el comité verificador y evaluador técnico y de experiencia, delegado por el Municipio de Chía, con el propósito de realizar la visita y constatar la ubicación de las instalaciones ofertadas en concordancia a los requisitos establecidos en el numeral 3.3. FACTORES DE EVALUACIÓN, del pliego de condiciones definitivo, los cuales se detallan a continuación:

TALLER MECANICO (25 PUNTOS)

El proponente que ofrezca la provisión de un taller de mecánica de alquiler, equipado con herramientas necesarias para llevar a cabo labores de mantenimiento, evitando así la ocupación del patio de maniobras de la Entidad, se le otorgaran 12,5 puntos. Dichas instalaciones e infraestructura deben cumplir con las condiciones funcionales pertinentes; Así mismo el taller de mecánica ofrecido debe estar ubicado en el casco urbano del municipio de Chía y no debe colindar con vías concesionadas. En cuyo caso la entidad realizará visita al sitio ofertado con el fin de constatar este requerimiento únicamente a los oferentes habilitados en la presente convocatoria. - Para acreditación del requisito se debe adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción no inferior a Un (1) año antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior a un (1) año, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador. -Adicionalmente deberá presentar carta de compromiso la cual garantiza la disponibilidad del inmueble.	12,5 PUNTOS
El proponente que ofrezca la provisión de un taller de mecánica de propiedad, equipado con herramientas necesarias para llevar a cabo labores de mantenimiento, evitando así la ocupación del patio de maniobras de la Entidad, se le otorgaran 25 puntos. Dichas instalaciones e infraestructura deben cumplir con las condiciones funcionales pertinentes; Así mismo el taller de mecánica ofrecido debe estar ubicado en el casco urbano del municipio de Chía y no debe colindar con vías concesionadas. En cuyo caso la entidad realizará visita al sitio ofertado con el fin de constatar este requerimiento únicamente a los oferentes habilitados en la presente convocatoria. Para la acreditación del requisito se debe adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal, o suplente de la firma jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y certificado de existencia y representación legal donde se indique la ubicación del taller. -Adicionalmente deberá presentar carta de compromiso la cual garantiza la disponibilidad del inmueble.	25 PUNTOS

Nota: El factor puntuable del taller mecánico no es acumulable.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ACTA DE VISITA

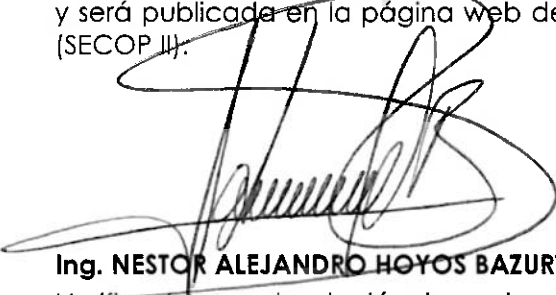
Con el propósito de determinar conforme lo ofertado por el proponente, a cuál de las condiciones se acoge.

Es por esto que hecha la verificación en campo se determina que:

El comité verificador y evaluador técnico y de experiencia realizan inspección del taller indicado por el proponente ALTERNAMOTOR S.A.S. con NIT. No.800.199.059-0, el cual se evidencia que se encuentra ubicado en Calle 16A No. 13-37

Se anexa registro fotográfico de la visita.

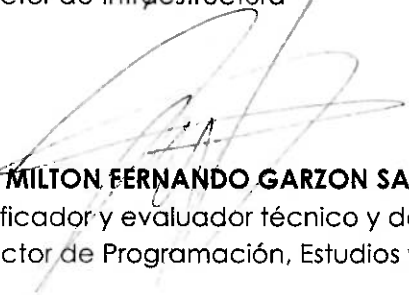
No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervinieron después de leída, aprobada y ratificada como aparece para constancia, siendo las 11:28 AM y será publicada en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).


Ing. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Secretario de Obras Publicas


Arq. MILTON SUAREZ AREVALO

Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Infraestructura


Ing. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ

Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Programación, Estudios y Diseños


Ing. LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ

Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Valoración

Persona que atiende y da fe de lo consagrado en la visita


Firma

Nombre: Mra Jaura Moreno
C.C. No. 20470066 elia

ACTA DE VISITA AL SITIO OFERTADO, TALLER MECANICO (25 PUNTOS) CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-003-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

En Chía – Cundinamarca hoy veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro siendo las 11:55 AM, nos reunimos el proponente AGROAUTOMOTORA SAS con NIT. No.901.471.102-1 y el comité verificador y evaluador técnico y de experiencia, delegado por el Municipio de Chía, con el propósito de realizar la visita y constatar la ubicación de las instalaciones ofertadas en concordancia a los requisitos establecidos en el numeral 3.3. FACTORES DE EVALUACIÓN, del pliego de condiciones definitivo, los cuales se detallan a continuación:

TALLER MECANICO (25 PUNTOS)

El proponente que ofrezca la provisión de un taller de mecánica de alquiler, equipado con herramientas necesarias para llevar a cabo labores de mantenimiento, evitando así la ocupación del patio de maniobras de la Entidad, se le otorgaran 12,5 puntos. Dichas instalaciones e infraestructura deben cumplir con las condiciones funcionales pertinentes; Así mismo el taller de mecánica ofrecido debe estar ubicado en el casco urbano del municipio de Chía y no debe colindar con vías concesionadas. En cuyo caso la entidad realizará visita al sitio ofertado con el fin de constatar este requerimiento únicamente a los oferentes habilitados en la presente convocatoria. - Para acreditación del requisito se debe adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción no inferior a Un (1) año antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior a un (1) año, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador. -Adicionalmente deberá presentar carta de compromiso la cual garantiza la disponibilidad del inmueble.	12,5 PUNTOS
El proponente que ofrezca la provisión de un taller de mecánica de propiedad, equipado con herramientas necesarias para llevar a cabo labores de mantenimiento, evitando así la ocupación del patio de maniobras de la Entidad, se le otorgaran 25 puntos. Dichas instalaciones e infraestructura deben cumplir con las condiciones funcionales pertinentes; Así mismo el taller de mecánica ofrecido debe estar ubicado en el casco urbano del municipio de Chía y no debe colindar con vías concesionadas. En cuyo caso la entidad realizará visita al sitio ofertado con el fin de constatar este requerimiento únicamente a los oferentes habilitados en la presente convocatoria. Para la acreditación del requisito se debe adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal, o suplente de la firma jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y certificado de existencia y representación legal donde se indique la ubicación del taller. -Adicionalmente deberá presentar carta de compromiso la cual garantiza la disponibilidad del inmueble.	25 PUNTOS

Nota: El factor puntuable del taller mecánico no es acumulable.

Con el propósito de determinar conforme lo ofertado por el proponente, a cuál de las condiciones se acoge.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

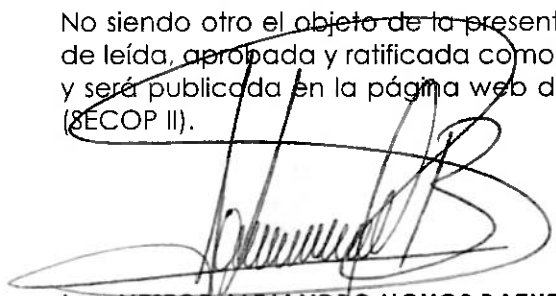
ACTA DE VISITA

Es por esto que hecha la verificación en campo se determina que:

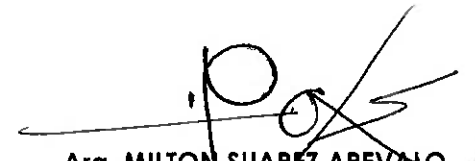
El comité verificador y evaluador técnico y de experiencia realizan inspección del taller indicado por el proponente AGROAUTOMOTORA SAS con NIT. No.901.471.102-1, el cual se evidencia que se encuentra ubicado en Carrera 12 No. 3-15.

Se anexa registro fotográfico de la visita.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervinieron después de leída, aprobada y ratificada como aparece para constancia, siendo las 12:10 PM y será publicada en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).


Ing. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Secretario de Obras Publicas


Arq. MILTON SUAREZ AREVALO

Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Infraestructura

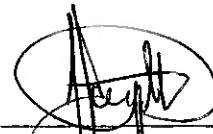

Ing. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ

Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Programación, Estudios y Diseños


Ing. LEONARDO ANDRÉS NEIRA HERNÁNDEZ

Verificador y evaluador técnico y de experiencia
Director de Valoración

Persona que atiende y da fe de lo consagrado en la visita

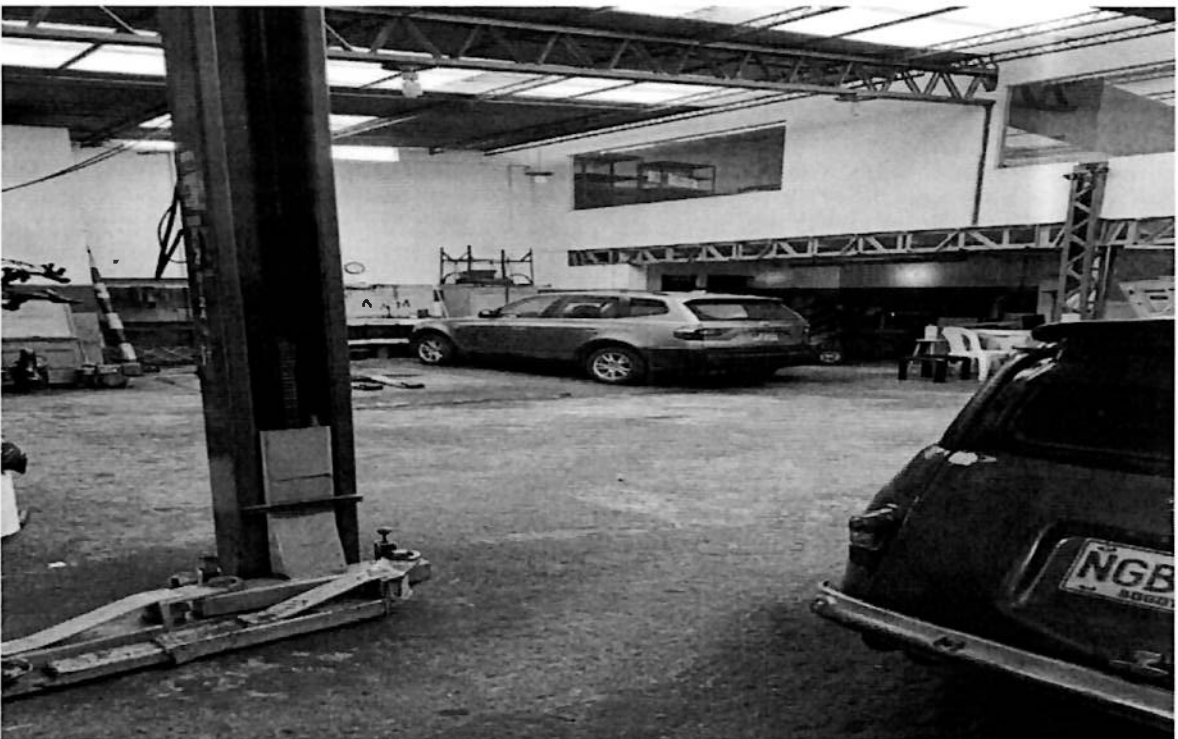


Firma

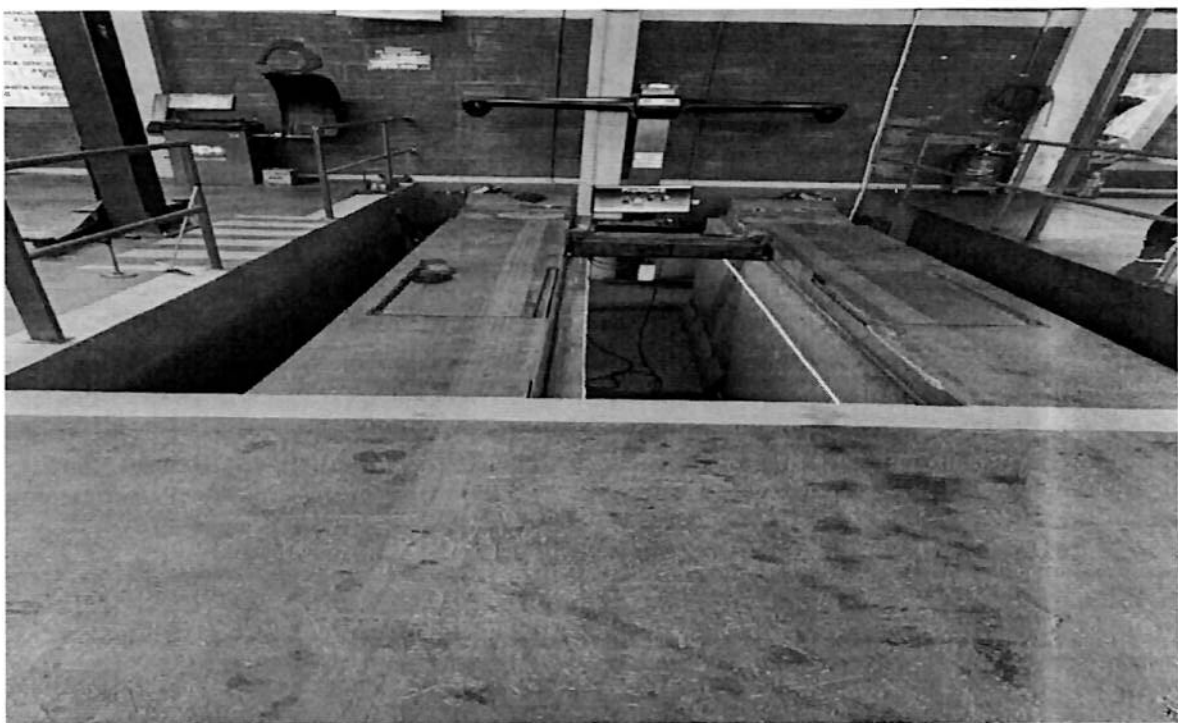
Nombre: John Paez

C.C. No. 1018 411 145 Bogotá

VISITA TALLER PROPONENTE ALTERNAMOTOR SAS



VISITA TALLER PROPONENTE AGROAUTOMOTORA SAS





 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-37-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-003-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

PROPUESTAS PRESENTADAS:

A fecha de cierre, el día 18 de julio de 2024 a las 08:00 am se presentaron las propuestas que a continuación se relacionan:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	AGROAUTOMOTORA SAS, identificada con NIT. 901.471.102-1	Representada Legalmente por JOHN JAIRO PAEZ LEÓN identificado con C.C. 1.018.411.145 de Bogotá D.C
2	ALTERNAMOTOR SAS identificada con NIT. 800.199.059-0	Representada Legalmente por MARIA TERESA MORENO identificada con C.C. 20.470.066 de Chía (Cundinamarca)

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
AGROAUTOMOTORA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ALTERNAMOTOR SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y
------------	------------------	----------------	--------------------------------------	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-37-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

				EMPRESAS DE MUJERE
AGROAUTOMOTORA SAS	0	14,75	0	0,25
ALTERNAMOTOR SAS	40	24,75	0	0,25

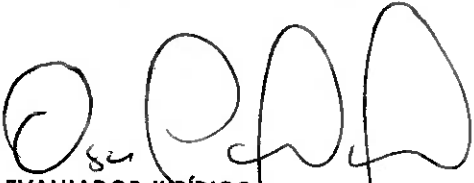
ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

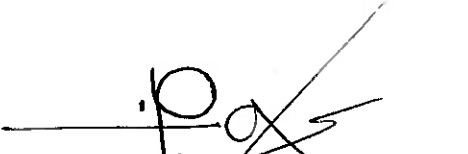
PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
AGROAUTOMOTORA SAS	15
ALTERNAMOTOR SAS	65

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia y económicos, las cuales se anexan al expediente del proceso.

La presente acta se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024, y se publica en el SECCOP www.contratos.gov.co.

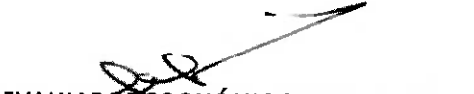

EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
Néstor Alejandro Hoyos Bazurto
Secretario de Obras Públicas


EVALUADOR JURÍDICO
Oscar Fernando Cárdenas Parra
Abogado Asesor Contratista O.C


EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
Milton Suarez Arévalo
Director de Infraestructura


EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
Leonardo Andrés Neira Hernández
Director de Valorización


EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
Milton Fernando Garzón Sánchez
Director de programación,
Estudios y Diseños


EVALUADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO
Fabián Andrés Manrique Arias
Contratista de la Oficina de Contratación